

4.2 Conclusiones

Hay tres temas nucleares que aglutinan la mayor parte de las quejas y que, salvo contadas excepciones, se mencionan en todas las memorias.

Uno. Las dificultades de coordinación con los juzgados de lo social para acordar un calendario y horario de los señalamientos de juicios que pueda facilitar y/o permitir la asistencia de los fiscales a las vistas.

Dos. La abusiva e injustificada alegación en las demandas de vulneración de derechos fundamentales, lo que obliga a los fiscales encargados de la materia a realizar una compleja labor de valoración previa sobre la concurrencia de indicios de tal vulneración y comunicar a los juzgados si la fiscalía asistirá a esos juicios, todo ello en cumplimiento de la Instrucción 4/2012.

Tres. Las deficiencias detectadas en el programa Fortuny para el registro y tramitación de los asuntos.